## "HOTEL TAMANACO, C. A." RIF No. J-00018916-1 Capital Suscrito y Pagado Bs. 0,05296 Caracas-Venezuela CONVOCATORIA

Hotel Tamanaco, C. A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de sus estatutos sociales, convoca a sus accionistas para la celebración de la Asamblea de Accionistas que tendrá lugar el día diecisiete (17) de mayo de 2024, a las 10:00 a.m., en el Salón Maracaibo de su sede, situada al final de la avenida Principal de la urbanización Las Mercedes, cruce con el Paseo Enrique Eraso, Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, Área Metropolitana de Caracas, que tendrá por objeto el siguiente Orden del Día: 1.- Memoria y Cuenta de la Junta Directiva, correspondiente a los ejercicios económicos de la Compañía concluidos el 31 de diciembre de 2020; 2021 y 2022. 2.- Aprobación o no de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de la Compañía concluidos el 31 de diciembre de 2020; 2021 y 2022, con vista a los Informes de los Comisarios. 3.- Designación de los miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Compañía, y de entre ellos designar a su Presidente, a su Vicepresidente y a su Secretario. 4.- Designación de los Comisarios Principales y Suplentes de la Compañía, con su debida aceptación, y determinación de sus respectivas remuneraciones. AVISO: Los accionistas de Hotel Tamanaco, C.A., o sus respectivos representantes, si fuere el caso, podrán participar en la asamblea aquí convocada y, por tanto, ejercer válidamente los derechos de voz y de voto en la misma previa consignación en la mesa de registro instalada a las puertas del salón indicado en esta convocatoria, de su respectivo documento legal vigente de identidad y del documento que acredite suficientemente la cualidad de representante o mandatario, de ser el caso, además de cualesquiera otros documentos exigibles para facilitar la posterior inscripción del acta de asamblea ante el Registro Mercantil competente. Para el caso de ser personas jurídicas o sucesiones los accionistas, igualmente deberán consignar en el mismo sitio y ocasión la autorización o poder correspondiente, con la documentación de identificación personal vigente del apoderado o autorizado respectivo, con actualización de los estatutos sociales registrados, así como la declaración sucesoral liquidada y solvente, según sea el caso.

En Caracas, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Por la Junta Directiva

Elías Alejandro Abilahoud Arzola

Presidente